

***RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE
APRUEBAN LAS BOLSAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO DE
LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA,
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.***

El artículo 3, base séptima del Decreto 137/2018, de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases y se convocan las bolsas de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia, establece que una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, la Comisión de Valoración formulará la propuesta definitiva de la bolsa de selección de personal interino.

La Comisión de Valoración ha formulado la propuesta definitiva de la bolsa de selección y ha elevado la misma a esta Dirección General para su aprobación.

Por ello, esta Dirección General, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las bolsas de selección de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio judicial convocadas por Decreto 137/2018 de 4 de septiembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Las listas definitivas se publicarán en la forma establecida en el apartado 2 de la base séptima del Decreto 137/2018, de 4 de septiembre de 2018.



TERCERO: Las bolsas de selección de personal interino aprobadas, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Victimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

